ANTE PUBLICACIÓN DE UN MEDIO DE PRENSA ESCRITA, EL PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, APOLONIO TOBAR, EXPRESA:

La PDDH se ha mantenido cumpliendo su labor de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución de la República, durante la implementación del Régimen de Excepción. En ese sentido, desde la puesta en marcha del Plan de Verificación Nacional, por parte del Procurador Apolonio Tobar, se han emitido dos informes, en los que se han indicado que producto de la información obtenida se ha iniciado la investigación de presuntas afectaciones del derecho a la vida, mismas que están sujetas a comprobación previa garantía del derecho de audiencia y defensa que le asisten a las autoridades señaladas.

El Procurador ha reiterado la responsabilidad de todo funcionario del Estado en la emisión de posicionamientos o información que no se encuentre comprobada.

El procedimiento del Sistema de Protección de la PDDH, relaciona la toma de denuncia, investigación del hecho, requerimiento de información a autoridad, análisis y emisión de pronunciamiento final.

San Salvador, 11 de junio de 2022

José Apolonio Tobar Serrano

Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos